

# EL MALLORQUIN.

SABADO II DE JULIO DE 1857.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**

**PALMA** . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.  
**MAJÓN** . . . . . D. Matías Mascaró.  
**IBIZA** . . . . . D. Joaquín Cirer y Miramont.  
 Sale todos los días.

**MAÑANA.** Sale el sol á 4 h. 42 m. . . . . y se pone á 7 h. 28 m.  
 Sale la luna á 10 h. 58 m. de la noche. . . . . y se pone á 9 h. 59 m. de la mañana.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 5 m.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vu.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto. . . . . 1 id.

## CORTES.

**CONGRESO.**

*Sesion del dia 18 de junio.*

**VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUEIRA.**

Abierta á las dos ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior.  
 El Sr. GONZALEZ SERRANO: En el acta aparece que el Sr. Tejado contestó ayer al Sr. Orobio, como de la comision. Es un error: no contestó como de la comision; pidió la palabra en pro, y segun aparece en el *Diario de las Sesiones*, lo que habló fué en contra.  
 El Sr. TEJADO: Pido la palabra para rectificar.  
 El Sr. BELDA: Se emendará ese error.  
 El Sr. MEMBRADO: Pido que la votacion del acta sea nominal.  
 Apoyada esta peticion por competente número, se procedió á la votacion nominal, y resultó aprobada el acta por 97 votos.  
 Se concedió licencia para dos meses á los señores Martínez Durango, Gil Osorio, Borrás, Osuna, Clavé, Luengo y Mercé.  
 Pasó á la comision una enmienda del Sr. Urries y otros, al proyecto de bases de instruccion pública.

**Ferro-carril de Tudela á Bilbao.**

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley para la subasta del camino de hierro de Tudela á Bilbao, auxiliándose con una subvencion equivalente á la tercera parte del coste, ó sean 275,611 rs. por kilómetro.  
 El Sr. PRESIDENTE: Pasará á las sesiones para el nombramiento de comision.

**ORDEN DEL DIA.**

*Bases de instruccion pública.*

Continuando la discusion de la totalidad de este proyecto, dijo:  
 El Sr. DIAZ: El gobierno ha contraido un mérito en la presentacion de este proyecto, y no será yo quien le escatime el elogio que merece. Pero de aquí no se sigue que yo deba opinar como él, ni que opinado en contra pueda considerarse mi discurso como de oposicion.  
 No estoy conforme con este proyecto, porque en él no se consigna expresamente la intervencion que la Iglesia debe tener sobre la instruccion pública. El estar consignada esta intervencion en el Concordato, era motivo suficiente para haberla consignado en este proyecto. Pero prescindiendo de esto, yo preguntaría qué objeto ha podido llevarse el gobierno en esta omision? ¿Será que tengan fuerza todavía entre nosotros esas ideas que nacieron en el siglo pasado? Será, que se crea que para formar buenos ciudadanos es menester separar á la Iglesia de la instruccion pública? ¿Se estará todavía en el error de creer que el Papa y la Iglesia se oponen á la civilizacion, á que esta sociedad, fundada por la Iglesia, no vale mas que esa decadente antigüedad clásica? No, señores, si estas causas no, no sé qué otras puedan haber influido en esa omision.  
 Cuando se dice que se trata de separarnos lo mas posible de las ideas revolucionarias, no puede ménos de llamarme la atencion que se transige hasta cierto punto con ellas. Yo insisto en la necesidad de que la instruccion se funde en las creencias religiosas, origen del bien de todas las sociedades.  
 En el proyecto tampoco se determina con exactitud la estension que deben tener estas tres clases de instruccion que aquí se establecen. El gobierno, en su proyecto da la estension correspondiente á la primera y segunda enseñanza; pero en cuanto á la profesional, guarda un silencio que no comprendo. Sin embargo, antes de examinar este punto, haré algunas reflexiones respecto de las dos primeras enseñanzas.  
 Hoy tenemos un número de universidades que nos producen mas profesores de los que necesitamos. Estos se encuentran, despues de concluida su profesion; sin medios para subsistir: de aquí la empleomanía, y de aquí las perturbaciones de todo género. Cuando se pueden seguir consecuencias tan graves de no fijar límites precisos á la instruccion profesional, me parece que se comete una falta grave no fijándolos clara y distintamente.  
 En la novena base se establece una especie de inamovilidad para los profesores. Yo, señores, los quiero colocar en una posicion elevada y decorosa. Pero de esta base pueden resultar abusos de consideracion. Veo aquí cierta tendencia á equiparar el profesorado con la magistratura.  
 Creo, pues, que debería omitirse esa inamovilidad que se propone en la novena base. En lugar de esa inamovilidad, no se crea que yo quisiera dejar el profesorado al capricho del poder; pero creo que debe estar sujeto á una amovilidad discreta; de otro modo el gobierno abdicaría su poder sobre la enseñanza.  
 El gobierno, en su preámbulo, toca algo de la libertad de enseñanza. Yo diré que eso que se llama libertad de enseñanza es el absurdo mas grande que ha podido concebir la imaginacion humana.  
 Los seminarios despues del Concordato han sido atacados en su existencia y en su régimen. Parece que sus mismos detractores son los que han concurrido á ponerlos en disposicion de producir el bien. Se dice que el clero es poco ilustrado, y al propio tiempo se le ponen obstáculos para su instruccion. Yo se que esto nada tiene que ver con el proyecto, pero deseo que consten estas ideas.

Yo creo que despues de la experiencia de los últimos años se habrá comprendido que no hemos adelantado mucho desde que el clero se separó de la enseñanza.  
 Por eso, si bien no doy esclusivamente al clero la instruccion de la niñez, creo que en igualdad de circunstancias, se le debía preferir. Estoy conforme con el señor Tejado en que el clero debe tener intervencion y vigilancia grande sobre la instruccion pública. Este es el medio de impedir la propagacion de las malas doctrinas.  
 El señor GOICORROTEA: Muy difícil es mi posicion al hablar por vez primera; pero la justicia que asiste á la comision me dá fuerzas para sostenerla.  
 El señor DIAZ ha hecho un discurso que es el resumen de las ideas de los señores Orobio y Tejado. Los tres son discursos de oposicion; porque aunque el señor Tejado pidió la palabra en pro, su señoría habló en contra, pues pidió la intervencion del clero en el nombramiento de catedráticos, y la intervencion absoluta de la Iglesia en la instruccion primaria.  
 Señores, confieso que aunque se me habia dicho el género de oposicion que tendría este proyecto, no lo habia creído. ¿Pues qué? Hemos presentado acaso un proyecto racionalista? O las palabras de los opositores no significan nada, ó tienen una significacion tan alta, que la comision no puede ménos de rechazarlas. No crea la comision que se le barian esa clase de argumentos. Crea que, dándose á esta discusion la importancia que tiene, esa importancia que hizo esclamar á lord Brougham que los maestros, y no el cañon serian los dueños del mundo, se presentarian aquí los diferentes sistemas. Sin embargo, nada de esto se ha hecho. La comision introduce una novedad importante, declarando la enseñanza primaria obligatoria, sobre esto nada se ha dicho.  
 Dirá el señor DIAZ, y dirán los demas que han impugnado el proyecto, que su sistema es el católico. Yo contestaré que todos aquí somos católicos; que dentro del catolicismo hay diferentes sistemas católicos; por último, que la comision no podia en las bases consignar lo que consigna en el preámbulo.  
 Que nosotros somos católicos y católicos viejos, no hay quien lo dude. No somos católicos, como son los católicos unos como otros. Yo no temo que se haga una arma de partido de la cuestion religiosa. En una nacion donde la unidad católica está en la Constitucion del Estado y además está esculpida en todos los corazones, no se pueden traer las creencias al campo de las discusiones políticas.  
 Nada han dicho, por lo demas, los señores impugnadores, que no nos haga creer que el proyecto es inmejorable.  
 Como la enseñanza primaria es tan importante como la secundaria, ha desechado la comision la palabra *primaria*, que no expresaba bien su idea.  
 Dice el señor DIAZ que el gobierno guarda silencio sobre la instruccion superior. Nosotros decimos explícitamente que no debe hacerse alteracion en el estado actual, si bien no se renuncia á hacer mejoras reglamentarias.  
 Rectificó el señor DIAZ.  
 El señor TEJADO: El discurso del señor Goicorrotea ha consignado las creencias católicas de la comision; por eso tomé ayer la palabra en pro. Yo no hice ayer mas que presentar el contraste de la Iglesia y el racionalismo, defendiendo á la primera y atacando á la revolucion.  
 Las ideas que espuse ayer, eran opiniones y deseos que no hice responsable á nadie, y por eso no pueden ser de oposicion á nadie. Lo único que dije fué, que deseaba que el principio consignado en el preámbulo pasara á las bases.  
 El señor OROBIO: Siendo comunes varias alusiones que se nos han dirigido, pensé que serian contestadas por los señores que iban á levantarse, pero sus señorías se han olvidado de un cargo grave. Ha dicho el señor Goicorrotea que se traian las cuestiones religiosas como arma de partido.  
 El señor GOICORROTEA: No he dicho eso: he dicho que no tenía que se trajesen, que no tenía que se hiciera de la religion un arma de partido.  
 El señor OROBIO: Como habian sido dichas esas palabras con ocasion de nuestros discursos, me levantaba á decir que ni en esta, ni en otra cuestion, he traído ni pienso traer la religion como arma de partido. Todos somos monárquico-religiosos, y no puede hacerse de la religion un partido que escluya á los demas españoles.  
 El señor CANGA ARGÜELLES: Empezaré haciendo una protesta indispensable. Apenas se habia abierto esta Cámara, cuando un diputado me dirigió una alusion, que hubiera querido contestar si el reglamento me lo hubiese permitido, porque entonces convenia declarar, como declaro ahora, que los que militamos bajo la bandera católica y monárquica, no formamos un partido. No venimos á disputar el mando; venimos á apoyar á todo gobierno que quiera combatir al enemigo comun, la anarquía. El diario que dirijo tiene el siguiente lema: «Católicos antes que políticos; políticos en tanto que la política conduzca al triunfo práctico del catolicismo.»  
 No soy, pues, un enemigo vuestro; y conociéndonos ya, vamos á entrar en la cuestion.  
 Ayer dijo el señor Tejado la verdad. Os dijo: «Urge pensar en vencer á la revolucion hoy mas que nunca.» Es asunto este que tiene un suspenso los ánimos, porque la revolucion amenaza los tronos, los lindeos de los campos, el reposo de las familias. ¿Qué es la revolucion? Un publicista eminente os contesta. Oid, que voy á leer: «Si arrancado la máscara á la revolucion le preguntais quién eres, os dirá: «Muchos hablan de mí, y pocos me conocen. Yo no soy el carbonarismo que conspira en medio de las sombras, ni la revolucion que estalla en las plazas, ni las perturbaciones momentáneas del orden público, no soy los alaridos de los jacobinos, ni los fu-

rores de la montaña, ni el combate, ni el pillaje, ni el incendio, ni la guillotina; ni soy Marat, ni Robespierre, ni Barbes, ni Mazzini, ni Kossuth. Esas cosas son mis, esos hombres son mis hijos; pero yo soy esas cosas ni esos hombres. Ellos son pasajeros, y yo soy un estado permanente; yo soy el odio á todo el orden religioso y social que el hombre no haya establecido, y en que no sea rey y Dios al mismo tiempo; yo soy la proclamacion de los derechos del hombre contra los derechos de Dios; yo soy la filosofia, la religion y la política de rebelion, la ugegacion armada en una palabra; soy la anarquía, pues soy el entronizamiento del hombre y el destrouamiento de Dios.—Ved aquí por qué me llamo revolucion; es decir, trastorno, pues pongo arriba lo que debe estar abajo, y abajo lo que debe estar arriba.»  
 No sentis, señores, toda la verdad que encierra esta declaracion admirable? Y para comprobar su exactitud, veamos la situacion de España hace pocos meses. ¿Qué era de nuestros mas caros intereses? Una discusion desatentada ponía en cuestion el trono de San Fernando.  
 Tres solos votos decidieron de la unidad religiosa. Aquí se movian diariamente las lenguas de la impiedad; uno, llamaba tribunal de iniquidad al tribunal de la penitencia; otro, llamaba facciosos á los prelados; y el Congreso, que recibia con aprecio un escrito herético contra la Madre de Dios, no acertaba á escuchar con paciencia la palabra católica, siempre inspirada, siempre sincera, del inolvidable don Tomas Jaen.  
 Recordad que la revolucion marchaba vencedora; y su triunfo hubiera sido seguro, si no hubiera venido á atacarla la reaccion que produjeron en los ánimos las escenas vandálicas de Valladolid, Riosoco y Palencia.  
 Referiré un ejemplo que os probará hasta qué punto habia progresado la revolucion. Se escribia entonces un periódico *La Democracia*, el cual llegó á decir que no habia mas Dios que la razon. Nosotros reclamamos del gobierno el correctivo necesario á tanta blasfemia, y aquel gobierno, y esto es lo grave, no dió oídos á nuestras reclamaciones. Entonces, cumpliendo con mi deber, hice un llamamiento al país, y el país respondió enviando firmas con que se honró mi modesto diario. Hay mas; el jurado absolvió á *La Democracia*, y una protesta de fe católica inserta en *La Regeneracion*, fué por el mismo jurado condenada.  
 La revolucion obraba, pues, á la luz del dia, y el gobierno era su auxiliar mas poderoso. España, en ese funesto bienio, cogía lo que en años anteriores se habia sembrado, porque ántes de pervertirse la voluntad, que es la que obra, es necesario que se haya pervertido el entendimiento, que es lo que piensa. ¿Se habria dado en las Constituyentes leyes contra la Iglesia, si aquellos hombres no hubiesen leído en malos libros y estudiado en malas escuelas?  
 Puede ser que se haya querido ver una medida de economía en la admission de sacerdotes en las escuelas; pero yo preferiria arruinar el Tesoro, y abandonar los intereses de la república. Esto decía un constituyente francés. Señores, la ley es mala si los principios de que parte son aceptados por los revolucionarios. ¿No se apoya en el catolicismo? Entonces, legislación abominable. ¿Se apoya en la virtud inmutable y eterna del catolicismo? Entonces podemos esperar tranquilos en la victoria.  
 Ahora bien, ¿conocéis este proyecto que discutimos? ¿Os satisface? Un proyecto de esta clase que sale de las manos de sus autores sin decir una palabra para la Iglesia, no puedo satisfacerlos. Por eso lo combato, y os ruego que lo combatais.  
 El principio del razonamiento de la ley, es exacto; la necesidad de dictar reglas fijas para la instruccion. Pero las consecuencias tienden á dar carácter de ley á la arbitrariedad que hasta ahora ha existido. El espíritu del proyecto, es el siguiente: monopolio universitario; dictadura del ministro; abstraccion de principios religiosos; olvido absoluto de la parte principal de la enseñanza, que es la educacion; dictadura del gobierno en los libros de texto; olvido notable de las corporaciones enseñantes, es decir, de los institutos religiosos, de los jesuitas que deben venir á enseñar, y que los capitanes generales de Cuba han pedido con instancia. La revolucion cerró la casa de Loyola contra las reclamaciones del pueblo, y no podian darse. Hay, pues, omision de esos institutos religiosos.  
 También hay un olvido de la enseñanza eclesiástica, y al profesorado no se puede entrar sino por los estudios escolásticos. ¿Cómo se mejoraría ese proyecto? Atendiendo á la educacion religiosa y moral; dando intervencion á los obispos en las universidades, patrocinándose la introduccion y fomento de los institutos religiosos; no admitiéndose como libros de texto los prohibidos por la Iglesia. (Libros hay, señores, en la universidad central, reprobados expresamente por la Iglesia; libros hay en esa universidad, escritos por personas que no pueden ser sino muy sospechosas para la Iglesia.)  
 No basta decirnos que esta ley es para un partido que es católico. Sin embargo, se permite en la enseñanza cosas que causan verdadero escándalo.  
 Queremos también que se reforme el Consejo de instruccion pública, dando en él cabida al clero.  
 ¿Por qué la comision no ha querido cuando ménos hacer esto?  
 Quiero también que se reforme el sistema de oposiciones, y que la instruccion primaria, esté á cargo de eclesiásticos, y no haré en este punto mas que recordar las palabras del señor Tejado en el día de ayer.  
 Solo así podría yo votar el proyecto; de otro modo, consignadas quedan mis aspiraciones como protestas contra una ley que dá unas facultades amplias al ministro para hacer un plan de instruccion como le convenga, que podrá renachar las cadenas con que las universidades están aherrojando á la Iglesia.

Esta cuestion es cuestion máxima que rompe las tradiciones de lo pasado, que encadena lo presente, é inicia el germen de lo porvenir. Por eso confío en que mi voz hallará eco, sino ahora, cuando la revolucion vuelva á rugir sobre nuestras cabezas y torne de nuevo á su obra en los incendios de Castilla. Entonces será demasiado tarde, y esto que ahora es un aviso sincero, se convertirá en una acusacion terrible.  
 El señor GONZALEZ SERRANO: Señores, decidido estaba á no tomar la palabra en la presente legislatura, porque cuando se ha luchado con los elementos revolucionarios defendiendo las buenas doctrinas, es muy justo que descansen los hombres que combatieron los peligros. He oido con mucho sentimiento los discursos que aquí se han pronunciado; porque es bien triste la situacion de partidos medios que tienen siempre que combatir á los partidos extremos. Yo he dicho en la comision, y digo ahora, que sentia muchísimo esta discusion, porque nos podria llevar á un terreno resbaladizo que tenga consecuencias deplorables, y para evitar esto, ha hecho la comision que hablara un joven de ideas bellisimas para oponer sus ideas á las que profesan otros hombres. Bastaba que el señor Goicorrotea hubiera dicho que la comision se hallaba dentro de los principios católicos, para que el señor Canga Argüelles no se hubiera elevado al orden de consideraciones que lo ha hecho.  
 Ha empezado S. S. su discurso diciendo que por las indicaciones del señor Polo se estaba en el caso de hacer un programa de las ideas católicas; y yo, por mi parte, debo decir que he profesado constantemente las ideas moderadas de que fué padre Jovellanos y sucesor nuestro digno presidente; y que á nombre suyo rechazo todos los principios revolucionarios que puedan perturbar la sociedad; incluso los que profesaban aquellos que arrastraban y maltrataban á los representantes de la nacion de 1814 y 1823, y que se sublevaron contra su rey legítimo, Fernando VII, en 1827, porque tan ideas revolucionarias son esas como las otras. (Los señores Canga Argüelles y Orobio piden la palabra.)  
 Señores, la verdad ante todo. La revolucion se combate cuando está fuerte y victoriosa, cuando corre el peligro de jugar la cabeza; pero venir á nombrar con la palabra revolucion á todos los hombres que amen las innovaciones racionales que se han sucedido desde 1789 acá, no es mi opinion, por mas que lo diga el autor que ha citado el señor Canga Argüelles.  
 Señores, la enseñanza naturalmente ha seguido el mismo curso que la civilizacion. En los tiempos antiguos todo lo que se sabia estaba en manos del clero, y entonces la Iglesia tenía toda la intervencion de la enseñanza. ¿Pero qué clase de enseñanza se daba? Unos cuantos cánones, un poco de teología y algo de legislacion romana. Despues creció la civilizacion, se aumentaron los conocimientos, y los gobiernos tuvieron la intervencion debida en el estudio de las ciencias. En ninguno de los Concordatos se ha dado á la Iglesia la intervencion que quiere darla el señor Canga Argüelles, y del plan de estudios del año 24 salieron el señor Donoso Cortés y otra porcion de hombres eminentes. Ahora, qué quiere S. S., ¿entregar completamente la instruccion al clero? ¿Y podrá hacer eso el gobierno de S. M.? ¡El clero, el clero es siempre respetable! El día en que se pida una cantidad grande para el clero parroquial, yo apoyaré esa idea porque así llegará á la altura que le corresponde.  
 Al reconocerse en este proyecto la inspeccion suprema del clero que ordenan los cánones y el Concordato, se ha cumplido uno de los mas altos deberes que tenía el gobierno, que no podía abandonar por completo en manos del clero, como no lo haría el señor Canga Argüelles y sus amigos si llegaran á ser gobierno; esto por lo que respecta á la instruccion primaria.  
 En cuanto á la superior, el señor Canga Argüelles quiere que el clero nombre los profesores; y en esta materia yo pregunto, si habria algun profesor que se sometiera á tan dura subordinacion. En materias canónicas, los eclesiásticos pueden ser competentes, y en este momento no puedo ménos de defender una persona á quien ha aludido el señor Canga Argüelles. S. S. no tiene derecho para calificar sus obras, que no están prohibidas por la Iglesia. (El señor Canga Argüelles: Ya no vive). Estimo mucho esa rectificacion, pero repito que no tenemos libertad para calificar esos libros de la manera que se hace, mientras no estén prohibidos por la Iglesia.  
 Las malas ideas que se vierten en los libros, se combaten refutándolas, porque hoy que los adelantos de la industria ponen en contacto á todas las naciones, es imposible impedir que circulen.  
 Cuando las ideas moderadas peligran, nos encontramos juntos para defenderlas el señor Canga Argüelles y yo, como nos encontramos en los años 55 y 56; pero yo me atrevo á aconsejar á su señoría, que no lance anatemas como los que hoy ha lanzado sobre una reunion de hombres españoles, y que deseaban indudablemente el bien del país; dejemos que disfruten de los beneficios que deben ser iguales para todos, porque si no, diré de esto lo que decía el Evangelio de otra cosa: «Si haceis eso, mañana lo veréis.»  
 El señor CANGA ARGÜELLES: No sé si por las condiciones acústicas del salon, habré percibido bien todo lo que el señor Gonzalez Serrano ha dicho; sin embargo, iré recorriendo los apuntes que he tomado, y veré de rectificar los mas esenciales.  
 Debo empezar por hacer una protesta: yo no quiero que se me sponga ligado con ninguno de los partidos que se han sucedido en el mando; no quiero ninguna de sus glorias, ni ninguno de sus compromisos. Yo vengo aquí á invocar principios salvadores. Si en el tiempo que ha citado S. S. se cometieron desmanes, yo no los apruebo, no puedo aprobarlos. Mi doctrina es la doctrina ca-

tólica primero, y despues de la monárquica; pero sobre todas las doctrinas está la católica. Lo que la Iglesia quiere, lo quiero yo; lo que no quiere, eso no lo quiero yo tampoco.

Yo deseo que cada partido sustente sus doctrinas, y sienta decir del partido moderado, que no busca la verdad en la verdad; la busca, según decía un escritor célebre, entre la verdad y la mentira.

El señor González Serrano, incurriendo en alguna contradicción, nos decía: «Yo soy católico y acepto todo lo que la Iglesia católica quiere, y daré al clero una inspección altísima en la instrucción, pero nada más; enseñar el clero de ninguna manera.» Luego nos ha citado S. S. un texto del Evangelio, que dice: «Enseñad en todos los puntos.» Eso es mas que inspeccionar, eso es enseñar; ¿qué es la Iglesia mas que un cuerpo de enseñanza?

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. que se limite á rectificar.

Varios señores diputados: Que hable, que hable.

El Sr. PRESIDENTE: Yo estoy aquí para hacer observar el reglamento, y este no permite otra cosa que rectificar.

Varios señores diputados: Que hable, que se consulte al Congreso.

El Sr. POSADA HERRERA: Señor presidente, el Congreso no tiene la autoridad de derogar el reglamento por medio de una votacion nominal. Yo me opongo á esta licencia. La comision no rehuye la discusion; pero quiero, ante todo, la observancia del reglamento.

El Sr. CARRIQUIRI: Que se consulte al Congreso si permite hablar al señor Canga Argüelles.

El Sr. POSADA HERRERA: No tiene el Congreso autoridad para ello.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores.

El Sr. conde de la PATILLA: La práctica que se ha seguido hasta ahora, es que se haga la pregunta que pretende el señor Carriquiri.

El Sr. PRESIDENTE: La comision pide la observancia del reglamento, y yo estoy aquí para hacerle cumplir; y á pesar de todo, será observado el reglamento. (Bien, muy bien.)

El Sr. OSORIO: Señor presidente tengo pedida la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden; puede V. S. continuar señor Canga Argüelles.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Es muy difícil para mí la cuestion reglamentaria, y para verme interrumpido á cada momento, renuncio del uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. González Serrano tiene la palabra.

El Sr. GONZÁLEZ SERRANO: Solamente voy á hacerme cargo de un hecho importantísimo. El Sr. Canga Argüelles ha dicho que el partido moderado es un partido de mentira verdad. (El señor Canga Argüelles. Pido la palabra.) Ha dicho que había un partido que buscaba la verdad por la mentira, que es un partido hipócrita y yo rechazo esta calificación.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Canga Argüelles lo que dijo es que vacilaba el partido moderado entre la verdad y la mentira, y lo dijo haciendo una cita, por cuya razon está fuera de su lugar este cargo.

El Sr. OROBIO: Si no fueran tan graves las calificaciones que el señor González Serrano ha hecho de los conceptos de mi discurso, y de los que han pronunciado otros señores en un interés católico, en un interés monárquico, yo renunciaría la palabra, porque he visto nacer aquí un incidente con el mayor sentimiento. Algunos señores diputados, siguiendo la práctica seguida en este y otros Congresos, han pedido que el orador continuara hablando, contra lo que previene el reglamento; ya un individuo de la comision ha pedido su estricta observancia, observancia que ya estaba acordada por el señor presidente. Yo, que también he pedido que se observe el reglamento, quisiera que esta ley se tuviera siempre presente en todas ocasiones.

Rectificó el señor González Serrano.

El Sr. ministro de FOMENTO: Señores, visto el giro que ha tomado esta discusion, me considero en el deber de tomar parte en ella, con la parquedad y templanza necesarias, restableciendo las cosas al punto de donde nunca debieron salir.

Todos los señores que han hablado contra este proyecto han reducido sus observaciones á un solo punto que inició el señor Orobio; y el señor Canga Argüelles, mas explícito que todos ha dicho que ataca estas bases porque no dicen nada de instrucción.

Respecto al primer punto era inútil consignarlo en la ley, porque está consignado en otras mas altas que la instrucción eclesiástica; corresponde exclusivamente al clero, y no debe traerse esta cuestion á la ley, porque esta debe derogarse por otras Cortes y este principio debe estar en una ley mas fija.

De la inspeccion que debe tener el clero en la instrucción pública, nada se dice porque está en el ánimo de todos; y porque al consignarlo así parecería que había dejado alguna vez de tenerla, cuando esto no ha sucedido.

Fundado, pues, en estas razones, suplico al Congreso que acepte en su día las bases que se someten á su deliberacion.

El Sr. CANGA ARGUELLES: El señor ministro no ha comprendido bien mi argumentacion. Yo no he dicho que se trajera á este proyecto la intervencion eclesiástica sino en la parte que se roza con la instrucción civil, porque bien sabe S. S., que en las universidades se enseña la teología y otras ciencias que tienen muchísimo roce con el dogma.

Declarado el punto suficientemente discutido, se leyó el art. 1.º del proyecto de ley, y una enmienda del señor Polo relativa á que los obispos tuvieran asiento en las universidades y en los consejos de instrucción pública, y el clero la intervencion necesaria en esta, para que no se enseñaran doctrinas perniciosas ó anti-católicas. En su apoyo, dijo

El Sr. POLO: Señores, en la discusion de la totalidad del proyecto de ley de instrucción pública, casi no se ha tratado de otra cosa, que de si debía marcarse en una de las bases de ese proyecto la debida intervencion del clero en la instrucción pública. El señor ministro de Fomento acaba de indicar algunas razones para que la intervencion del clero no esté marcada en ninguna base, si bien ha convenido en que era conveniente y necesaria; porque según ha dicho S. S., estaba en otras leyes mas altas que las que pueden hacer estas Cortes. Pero se quita la fuerza á estas leyes porque se consignó este principio en el proyecto que discutimos? Indudablemente que no. Por el contrario aun en la instrucción eclesiástica, si esta se consignara en el proyecto, resultaría una cosa agradable para la Iglesia, y un bien para el pais.

En otra parte de mi enmienda se dice que la Iglesia debe tener en la instrucción pública la debida inspeccion para que esta sea religiosa. ¿Esto es conveniente? Nadie lo duda. Pero mi enmienda se estiende mas, y quiere dar á la Iglesia la inspeccion y la vigilancia necesaria para impedir que en las otras enseñanzas que no son eclesiásticas se enseñen doctrinas anti-católicas.

Los señores que me han precedido en el uso de la palabra han hecho observaciones acerca de sus opiniones políticas, y yo no puedo ménos de declarar aquí las mías.

Ha dicho el señor Canga Argüelles que no pertenece al partido moderado, y aunque no ha dicho á cual pertenece, ha manifestado, sin embargo, que no existia el partido monárquico-religioso, cuando S. S. dice que no existe, no existirá, porque si existiera S. S. debía saberlo.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado suplico á V. S. que se contraiga á la cuestion.

El Sr. POLO: Señor presidente, me es imposible prescindir de hacer estas observaciones.

Decia, pues, que el señor Canga Argüelles había dicho que el partido moderado se había fraccionado mas y mas, y que trataban de reunirse sus diversas fracciones en un solo partido con ese nombre; y esta opinion no era solo mia, porque se ha visto estampada en los periódicos, y se ha manifestado en las reuniones electorales.

Voy á pasar, señores, á otro género de consideraciones, y pasaré sobre ellas con la mayor rapidez, porque parece que aquí se trata de llevar con suma rapidéz leyes de mucha importancia. Lo mismo se hizo respecto á la de los once años...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, V. S. no tiene derecho para acasar al Congreso, y mucho ménos en una cuestion que ya está votada.

El Sr. POLO: Señor presidente, yo estoy en mi derecho al lamentar que ciertas cuestiones importantes no se traten aquí con la estension debida. Si no se puede hablar, ¿para qué son los parlamentos?

El Sr. PRESIDENTE: V. S. puede quejarse ménos que otro señor diputado de que no se le deje hablar. S. S. tenía pedida la palabra sobre la totalidad de este proyecto, y cuando se la di á V. S., me dijo que no estaba preparado, y la renunció; por consiguiente, si no ha hablado S. S. ha sido porque no lo tuvo por conveniente. Siga V. S. hablando, y cuando hayan pasado las cuatro horas de reglamento, se preguntará al Congreso si ha de seguir V. S. en el uso de la palabra, prorrogándose la sesion, ó si se le conservará para mañana.

El Sr. POLO: Voy á concluir inmediatamente. Dentro de la doctrina del catolicismo hay dos tendencias opuestas: una la de la intolerancia, otra la de la tolerancia. A la primera podemos llamarla la tendencia antigua; á la segunda la tendencia moderna. Yo creo que esa será la que venza en la lucha de entrambas. Y por eso ruego al Congreso que, puesto que el clero, según esta tendencia, debe tener una intervencion directa en la instrucción pública, se sirva á bien admitir la enmienda que he tenido el honor de presentar, y que no retiro, aun cuando no haya de tener un solo voto.

El Sr. CARDENAS: Señor presidente, han pasado las horas de reglamento, y ántes de empezar creo que debe consultarse al Congreso si se prorrogará la sesion.

Hecha esta pregunta y habiendo acordado que no, se suspendió la sesion.

Se leyeron y pasaron á las respectivas comisiones un artículo adicional al proyecto de ley de instrucción pública y dos enmiendas al proyecto de ley de imprenta, firmadas por los señores Mazo, Campoamor, Carrías y otros.

Se concedió licencia al señor Esponera, y se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen aprobando las actas de Trijola y admitiendo como diputado al señor Villanueva.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á primera hora se discutirán las actas que han quedado sobre la mesa; despues continuará la discusion pendiente, y á última hora se reunirá el Congreso en secciones.

Se levanta la sesion.

Erán las seis.

# Alcance.

Por vía de Alcudia, en cuyo puerto fondeó ayer mañana el vapor Mahones procedente de Barcelona con la correspondencia, recibimos periódicos de Madrid que alcanzan al 6 del actual, de los que tomamos las siguientes

## Disposiciones oficiales.

Un real decreto, autorizando al ministro de Marina para proceder á la adquisicion de 492 tosas y 557 tablones de pino tea de los Estados Unidos, que se necesitan para las obras del arsenal del Ferrol.

Otro ídem, nombrando vocal de la comision de estadística general del Reino, á D. José Agulló, conde de Ripalda.

Una real órden, concediendo el relief que ha solicitado con abono de los sueldos de que se halla en descubierto, al capitán de infantería don Carlos Serrano.

Otra ídem, permitiendo á los vapores franceses que hacen los viajes de Cádiz á Marsella, cargar de tránsito el plomo que consideran conveniente, en lugar de lastre, proveyéndose en las aduanas del correspondiente documento, y sin poder desembarcar dicho artículo en ninguno de los puntos de la Península en donde tocasen.

Otra ídem, ordenando que la nomenclatura de las partidas 562, 563, 564 del arancel, y los derechos que las mismas establecen, se modifiquen en los términos siguientes.

Partida 562. Goma elástica, gutta-percha y quintawan, sin labrar, libra 25 céntimos en bandera nacional y 35 en extranjera.

Partida 563. Dichas cortadas en hilos ó en planchas, libra 2 rs. 40 céntimos en bandera nacional, y 2 rs. 50 céntimos en extranjera.

Partida 564. Dichas labradas en cualesquiera formas y objetos, éstas ó no volcanizadas, y no comprendidas en otras partidas del arancel, libra 6 rs. en bandera nacional y 6 rs. 50 céntimos en

extranjera; y que, en su consecuencia, se consideren suprimidas las partidas 588 y 589.

Un real decreto, nombrando gobernador civil de Barcelona á D. Agustín de Torres Valderrama.

Otro, nombrando gobernador de Toledo á don Estéban Garrido.

Otro, declarando cesante á D. José Pacuau y Castañeda, gobernador de Jaen.

Otro, nombrando para este cargo á D. Francisco Rubio.

Otro, admitiendo la dimision de la embajada de Paris al general Serrano.

Otro nombrando para este cargo al señor duque de Rivas.

Otro, mandando proceder á nuevas elecciones en los distritos de Gaucin y Areyns de Mar.

Otro, denegando la autorizacion pedida para procesar al alcalde de Itrabe, y declarándola innecesaria respecto á los tenientes de alcalde y regidores procesados.

Un real decreto, nombrando director general de caballería á D. Félix Alcalá Galiano.

Otro, ídem, nombrando capitán general de Estremadura á D. Arturo Azlor y O-Neil.

Una sentencia del consejo de guerra formado en Sevilla para fallar la causa seguida contra don Fausto Mauri y Lasheras.

Otra comunicacion del ministro de la Guerra, participando que Miguel Gonzalez y Saturnino Requeta son los designados por la embajada francesa para percibir la cantidad de 400 francos cada uno, como legatarios de Napoleon I.

Otra, mandando que los aceites de coco y palma se amalgamen en una sola partida, debiendo adeudar el quintal 4 rs. 85 céntimos.

Un real decreto, autorizando al ministro de la Gobernacion para contratar el servicio de correos entre Mérida y los Santos.

Una resolucion del Consejo Real, declarando mal formada la competencia suscitada entre el gobernador y el juez de Hacienda de Huelva.

terrible caso de faltar contra su voluntad á deberes que debieran ser inalterables.

### Extracto de la sesion del dia 4.

Abierta á las dos y veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor marques de Viluma, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En el despacho ordinario se dió cuenta, primero: de que los señores Carramolino, Jura y Medinaceli participaban su marcha de esta corte.

Segundo: de una exposicion de varios profesores de instrucción primaria, esponiendo al Senado su situacion precaria, para que acuerde un proyecto de ley que remedie su fatal estado.

Tercero: de otra exposicion del director del instituto provincial de Avila, encareciendo también al Senado la necesidad de que se conceda á aquellos profesores los derechos pasivos, si no quiere que aquel instituto se quede sin catedráticos.

Cuarto: de la remision hecha al Senado de varias obras por sus respectivos autores, que se mandaron pasar al archivo, y

Quinto: del dictamen de la comision que entiende en el proyecto del ferro-carril de Barcelona á San Juan de las Abadesas, que leyó el señor marques de Somenruelos, y se mandó imprimir y repartir.

Entrando en el órden del dia, y habiendo suficiente número de senadores, se procedió á la votacion por bolas del proyecto de ley, discutido ya, sobre el ferro-carril de Barcelona á San Juan de las Abadesas, que fué aprobado por 75 bolas blancas y ninguna negra.

Igualmente lo fué, por 74 bolas blancas y ninguna negra, el segundo proyecto de ley sobre la via férrea de Tudela á Bilbao.

Continuando el órden del dia, se procedió á la discusion del dictamen sobre el ferro-carril de Villarrobledo á Córdoba y Granada; pidió la palabra en contra el señor Infante para impugnarlo en la parte respectiva á las subvenciones, que seguidamente defendió el señor duque de Sevillano como de la comision; y despues de rectificar ambos señores, se levantó el señor Moyano para contestar también al señor Infante, haciendo notar respecto á la observacion de aquel señor senador sobre los 900 y mas millones á que ascienden ya las subvenciones concedidas, que es necesario tener presente las ventajas que obtendrán los pueblos con las vias férreas, y por consiguiente los sacrificios á que están obligados, considerando en consecuencia que no debe arredrar la votacion de las subvenciones, puesto que es preciso crear los ferro-carriles si no queremos desaparecer del plano de los pueblos cultos.

# CORTES.

## SENADO.

### Extracto de la sesion del dia 2.

Abierta á las dos, bajo la presidencia del señor marques de Viluma, se leyó y aprobó el acta de la anterior, despues de pedir el señor Ferraz que constase su voto con el de la minoría al aprobarse ayer definitivamente el proyecto de reforma, á cuya peticion no se accedió por ser contra el reglamento.

Pasado el despacho ordinario, se dió cuenta del nombramiento de las comisiones para examinar los proyectos de ley sobre ferro-carriles de Granollers á San Juan de las Abadesas, de Tudela á Bilbao y de Córdoba á Granada por Málaga.

En seguida se aprobó sin debate el dictamen de la comision de exámen de calidades, que encontraba conformes las justificadas por don Jaime Maria de Sales; y entrando en el órden del dia se abrió discusion sobre el proyecto de ley de reemplazo de 50,000 hombres del ejército; y pidió la palabra el señor general Concha en pro de él, para preguntar al gobierno por cuál ley de reemplazo se había hecho la quinta; y contestado por el señor ministro de la Guerra que por la de marzo del 55; el señor Concha manifestó que esto era una equivocacion, puesto que las Cortes constuyentes no votaron ley de reemplazo sino únicamente de reservas.

Luego se extendió el señor Concha á otras consideraciones para demostrar los perjuicios seguidos á los pueblos con las siete organizaciones que se han hecho en el ejército desde 1847 acá, añadiendo que el gobierno había querido dar al ejército español una organizacion parecida al frances, sin tener en cuenta la poblacion, la renta y la localidad; dijo también que el ministro de la Guerra podia haber hecho mucho mas con el ejército en los retiros que con la supresion del descuento y término.

## CONGRESO.

### Extracto de la sesion del dia 2.

Abierta á las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor Maquieira, con escasa concurrencia de señores diputados, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Juró y tomó asiento un señor diputado.

Leyóse en el despacho ordinario varias comunicaciones y exposiciones dirigidas al Congreso; despues de lo cual se entró en el órden del dia, y se aprobó sin discusion el acta de Infantés, provincia de Ciudad-Real, y fué admitido como diputado el señor Fernandez de la Hoz.

Abierta discusion sobre el dictamen del empréstito Mirés, hizo uso de la palabra en contra el señor Iruzo.

S. S. protestó ante todo que no hacia la oposicion al empréstito con el carácter de hombre político, sino mirando únicamente á los intereses del pais.

S. S. expuso las condiciones con que se había verificado el empréstito Santa Cruz, y que habían sido alteradas por el actual ministro de Hacienda.

Dijo además el señor Iruzo que el gobierno, en vez de traer el expediente del empréstito, debía haber solicitado de las Cortes un bill de indemnidad.

También manifestó que habían sido insuficientes los documentos presentados por el gobierno para el exámen de la referida oposicion de crédito.

Trató S. S. con dureza á Mr. Mirés, que, en concepto del señor Iruzo, había comprometido nuestro crédito.

S. S. se extendió en consideraciones sobre la manera con que se ha hecho el empréstito.

El señor Vistahermosa ocupó la presidencia.

Continuó el señor Iruzo censurando al gobierno por la conducta observada por Mr. Mirés con respecto á los bonos españoles, y defendió el empréstit

ministerio de 1854. Esta proposición iba á ser apoyada hoy mismo por sus autores; pero cediendo estos á las escitaciones del gobierno, han aplazado el hacerlo para inmediatamente despues de que se discuta la ley de autorizacion sobre la imprenta.

El Sr. Gáldara pidió que constase su voto conforme con el de la mayoría en la votacion del día anterior.

El Sr. Iranzo pidió que constase conforme con el de la minoría.

Se aprobó sin discusion el acta de la Vega de Rivadeo.

Tambien se aprobó sin debate alguno el dictámen de la comision encargada de formularle sobre el proyecto de un camino de hierro á la frontera de Portugal.

Entrándose en la discusion del proyecto de autorizacion para plantear la ley de imprenta, se leyeron dos enmiendas, una de las cuales apoyó el señor Illas y Vidal.

Dijo S. S. que la cuestion que se debatía era de vida ó muerte de la imprenta; que podía ser el augurio del silencio de la tribuna.

S. S. combatió el proyecto de autorizacion, en primer lugar porque es un voto de confianza al gobierno, y despues porque le cree innecesario.

Calificó la ley de imprenta de un poder discrecional concedido al gobierno, y del cual puede abusar con gran perjuicio de las instituciones.

Dijo S. S. que la imprenta no es el baluarte de la libertad.

Combatió el fanatismo, que busca las tinieblas, que calumnia á la religion y ofende á la inteligencia.

S. S. manifestó que esta ley podía preparar la caída del ministerio.

Contestóle el señor Nocedal manifestando que no era un voto de confianza el que solicitaba el gobierno, sino simplemente una autorizacion para plantear una ley que podrá discutirse en su tiempo.

Se estendió en consideraciones sobre este particular, despues de lo cual rectificó el señor Illas y Vidal, y se levantó para manifestar que no aceptaba la enmienda del señor Barzanallana (don Manuel.)

#### Estracto de la sesion del día 4.

Abierta la sesion á las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor Maquieira, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Las tribunas estaban pobladas, si bien á la primera hora era escaso el número de señores diputados presentes en el salon.

Un señor diputado pidió que constase su voto conforme con el de la minoría sobre la cuestion del día anterior.

Dióse cuenta en el despacho ordinario de varios dictámenes de la comision de actas.

El señor Reina pidió esplicaciones sobre las palabras que acerca del ejército pronunció el señor Ochoa, el cual satisfizo los deseos de S. S.

Un señor diputado preguntó al gobierno qué medidas habia tomado para combatir las facciones que se han levantado en la provincia de Sevilla.

El señor Sanchez-Silva dirigió algunas preguntas sobre las facciones que, segun dijo S. S., han estado reclutándose públicamente en Sevilla. Tambien le contestó el señor ministro de la Gobernacion, diciendo que el gobierno castigaria con todo el peso de la ley á los trastornadores.

El señor Verdugo rectificó algunos conceptos del discurso que habia pronunciado el día anterior, y contestó á los señores Ochoa y Reina.

Las palabras de S. S. promueven un gran tumulto. Protestan contra ellas los señores San Luis, Reina y Gándara.

El señor Verdugo habia llamado «dignísimos» á los generales de Vicálvaro.

El señor Santa Cruz apoyó una proposicion incidental para que no se dé por terminada la discusion sobre la imprenta, hasta que hayan hecho uso de la palabra todos los oradores que la tienen pedida.

Combatió S. S. la totalidad del proyecto de ley de imprenta.

S. S. aprovechó esta ocasion para esponer las doctrinas del partido progresista en materia de imprenta.

Manifestó que era imposible en la época actual evitar la discusion, y que era una temeridad el pretenderlo.

Con motivo de haberse salido los redactores de la tribuna al hablar el señor ministro de la Gobernacion, el señor presidente mandó cerrar dicha tribuna.

Abierta discusion sobre la totalidad del proyecto de imprenta, tomaron parte sucesivamente en ella los señores Mazo, Marfori, Campoamor, Campoy, Lopez Ayala, ministro de Estado, Rios Rosas y Barzanallana (D. José).

Puesto á votacion el proyecto de autorizacion y acordándose que fuese nominal, quedó aprobado por 174 votos contra 21.

Señores que dijeron no.

Illas y Vidal, Campoamor, Parra, Luengo, Iranzo, Carrías, Santa Cruz, Sancho, Coello y Quesada, Borrego, Gonzalez Serrano, Estrella, Lerich, Gonzalez de la Vega, Verdugo, Lopez Ayala, Garcia Ochoa, Fuentes, Sanchez-Silva, Egaña, Rios Rosas.

En seguida se declaró conforme con lo aprobado este proyecto y se aprobó definitivamente, levantándose poco despues la sesion, que se abrió á las dos de la tarde y se cerró á las nueve de la noche.

#### Estracto de la sesion del día 6.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se publicó como ley y mandó archivar el tratado de límites entre España y Francia.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas.

El secretario de la comision de presupuestos ocupó la tribuna y leyó el dictámen aprobando las disposiciones económico-administrativas adoptadas por el ministerio de Hacienda en los presupuestos del Estado.

(Los señores Gonzalez de la Vega y Santa Cruz piden la palabra en contra.)

Jura y toma asiento el señor Carvajal.

Suspendióse la sesion para reunirse el Congreso en sesiones.

Continuando á las tres y cuarto bajo la presidencia del señor Martínez de la Rosa, juró y tomó asiento el señor Gutierrez de la Vega, y se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de hoy.

El señor Verdugo pidió esplicaciones al señor Garcia Hidalgo de las palabras que pronunció en la sesion del viernes.

El señor Garcia Hidalgo manifiesta que no fué su ánimo ofender al Sr. Verdugo con las palabras á que aludió S. S.

Apoyado brevemente un proyecto de ley por el señor

Iranzo autorizando al Gobierno para llevar á cabo las obras de una línea de ferro-carril, se tomó en consideracion y pasó á las secciones, así como otros dos proyectos relativos á otras líneas de ferro-carriles.

En tal estado continuaba la sesion á las tres y media.

## Noticias nacionales.

MADRID 2 DE JULIO.

Escriben de Sevilla que allí, como en otros puntos de Andalucía, se trabajaba mucho á fin de promover disturbios, para lo cual no influa poco la triste situacion de las clases jornaleras por la gran carestía de los alimentos, que no cede, á pesar de la buena cosecha. Ha terminado la quinta en aquella capital. Decíase que habia hecho dimision el señor Auñon, gobernador civil de aquella provincia.

Dicen las Hojas, y como un rumor lo repetimos, que S. M. la Reina, que profesa á su confesor el señor Claret un cariño extraordinario, desea que este se encargue de la educacion de la princesa de Asturias. Se nos figura que sobre este particular nada puede decirse todavía de seguro. Lo que parece cierto es que el señor Claret conservará por ahora su silla en Ultramar.

Segun escriben de Paris, los italianos presos en aquella capital por meditar un atentado contra la vida del emperador, son romanos. Varios cómplices no han sido cogidos. Están en poder de la justicia muchas armas de fuego, puñales envenenados y una pistola compuesta, de la que se sirvió Pianori.

El día 1º de setiembre principiarán los exámenes de los aspirantes á ingresar en la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Idem 5.

Sabemos por conducto fidedigno que nuestra infanta la serenísima señora doña Amalia, princesa de Baviera, se halla en estado interesante. Esta noticia ha causado grande satisfaccion en la corte de Baviera y ha sido recibida con igual complacencia por nuestra real familia.

Se han principiado á remitir al observatorio de Paris, por el telégrafo eléctrico, las observaciones meteorológicas del de Madrid, accediendo á los deseos de Mr. Leverrie, director del observatorio imperial.

De este modo, las observaciones verificadas en Madrid á las siete de la mañana se publicarán en Paris de diez á once de la misma. Este sistema de centralizacion se estiende ya á toda Europa y parte del Asia.

El día en que se establezca la línea telegráfica trasatlántica, y siguiendo el plan adoptado por Mr. Leverrie, será posible reunir en un solo centro datos físicos de referencia á toda la superficie de la tierra, y de gran importancia para la industria, el comercio y la administracion, á los cuales interesará tener un conocimiento exacto y noticia segura del estado que en el trascurso de las estaciones presentan las riquezas agrícolas, en épocas dadas, en todos los puntos del globo.

Pasan de cuarenta los diputados que en estos últimos dias han salido de Madrid.

A pesar de la noticia que publicamos ayer tomada de las Hojas, se asegura que el padre Claret vuelve á ocupar su silla metropolitana en Ultramar, y que le reemplazará en el cargo de desempeña cerca de S. M. el señor Tarancon.

Parece que una columna de la Guardia civil ha tenido un encuentro con los sublevados de la Carolina, á quienes ha dispersado, haciendo prisioneros á 24 de los que la componian.

Esta partida era en efecto republicana, y tenia inteligencia con ciertas personas de estas opiniones, emigradas hoy en el extranjero, y que, al parecer, son las promovedoras de los sucesos que hubo en Málaga, y de los que se temieron en Badajoz.

Ya se sabe cierto que ha sido separado el gobernador de la provincia de Jaen, señor don José Pascual.

Tambien dice La Peninsula que ha sido declarado en situacion de reemplazo el segundo comandante Marina, jefe de la columna de cazadores de Madrid que salió el lunes último para la Mancha.

El señor Rubio, jefe del negociado de policia en el ministerio de la Gobernacion, ha sido nombrado gobernador de Jaen.

Las personas presas en esta ciudad han sido desterradas á Llerena.

Los individuos que han sido presos en Jaen como complicados en los graves sucesos ocurridos

en la Carolina, han dirigido una carta á La Discusion para protestar contra la autoridad de la provincia por su prision, que, segun se desprende de la palabra de los interesados, es tan inmotivada como injusta. El Sr. Pascual, gobernador de Jaen, ha desterrado al Sr. Ochoa á Trujillo; al Sr. Coronado á Valencia de Alcántara; al Sr. Negrete á Cázares, y al Sr. Adán á Llerena.

Deseamos que se aclaren los hechos; algo significativa es ya la separacion del Sr. Pascual que aparece en la Gaceta de hoy.

Dice el Estado.

Despues de copiar lo que anoche decíamos relativamente á rumores de modificacion ministerial, añade nuestro estimable colega La España:

«Nuestras noticias difieren algun tanto de las de nuestro apreciable colega. Parece que, en efecto, los señores Pidal y Seijas tenian hace algunos dias el propósito de retirarse del gabinete en el caso de que sus demas compañeros insistiesen en publicar la nueva ley de imprenta por medio de un real decreto. En ese caso, los llamados á sucederles hubieran sido los señores Gonzalez Bravo y Benavides. Pero habiéndose indicado por algun ingenioso conciliador de voluntades el medio de votar la ley en el Congreso, ya que no por el número legal por todo el mas nutrido posible, á fin de tener esa especie de apoyo parlamentario, los señores ministros de Estado y Gracia y Justicia habrian consentido en esta transaccion aparente, que, á nuestro juicio, no decide nada, no satisface á nadie, y deja las cosas en el mismo ser y estado que tenian antes de la crisis.»

Idem 4.

Tomamos lo siguiente de la Crónica:

Cuando estas líneas lleguen á manos de nuestros suscritores, ya tendrán noticias de los sucesos ocurridos en Utrera, sucesos que sinceramente deploramos. El gobierno las tuvo pocos momentos antes de comenzar ayer las sesiones de las Cámaras, habiéndolas participado al Senado.

A continuacion trasladamos las que publican nuestros colegas de la noche.

La Epoca dice lo siguiente:

«Hoy recibimos correspondencias de Sevilla, fecha 30 de junio. Por ellas vemos con profundo dolor que en aquella provincia se ha levantado una faccion republicana, fuerte de unos cien hombres, que ha entrado en Utrera, quemando los archivos del ayuntamiento y la casa cuartel de la guardia civil, llevándose los caballos de las personas pudientes y las armas de fuego que habia en la ciudad. La mayor parte de los que componen esta faccion habian salido de Sevilla en los dias anteriores con direccion al pueblo de Dos-Hermanas, armados unos con carabinas nuevas, otros con carabinas viejas y los demas con fusiles y escopetas. Al tener noticias las autoridades de semejantes sucesos y del grito en favor de la república que daban estos facciosos, han declarado la ciudad en estado de sitio.»

El día 30 salieron de Sevilla dos columnas de infantería y caballería en persecucion de los sublevados. La tranquilidad era completa en la poblacion. Habian llegado todos los carabineros y guardias civiles que estaban destacados en los pueblos inmediatos. Todas las personas sensatas, sin distincion de matices políticos, condenaban de la manera mas enérgica y pública este atentado.

El Estado publica la siguiente carta de Sevilla:

«Escitamos los ánimos en esta capital con la noticia que ayer corria de haber quemado una partida de malhechores la correspondencia que salió de esta en la silla-correo del 25, era este el asunto de todas las conversaciones, hasta que hoy al mediodia ha venido á agravarse con partes recibidos de Utrera, en los cuales se da cuenta de haberse presentado en dicha villa hasta el número de 200 hombres, incendiando el archivo y casas capitulares, robando los caudales de la Hacienda, y apoderándose de 29 caballos de labradores del pueblo, cuya faccion dicen haberse engrosado con algunos trabajadores del ferro-carril.

El Esmo. Sr. Capitan general ha dispuesto inmediatamente la salida de tropas, que ya ha tenido efecto, y como medida de precaucion declaró á las tres de la tarde la provincia en estado de sitio.

Ya pueden Vds. figurarse como andarán los noticieros de oficio por esas calles: todas las personas sensatas están alarmadas, porque se cuentan una porcion de paparruchas, y no todas las oyen con el desprecio que merecen.»

Hoy á última hora hemos adquirido nuevos pormenores sobre el suceso de Utrera de que hemos hablado mas arriba. La partida de los sublevados se ha organizado en Sevilla ó en sus inmediaciones. Los que entraron en Utrera eran unos ciento y cincuenta hombres, la mayor parte de ellos menestrales; y efectivamente la bandera que enarbolan es la república. Quemaron la casa del ayuntamiento porque el alcalde les dijo que no podía entregarles la cantidad de 8,000 duros que reclamaban; la que al fin se han llevado, no llega ni con mucho á dicha cantidad.

Desde Sevilla á Utrera fueron apoderándose de cuantos caballos encontraban, apreciándolos y

dando pagarés por su valor contra el tesoro público. Luego que abandonaron á Utrera se dirigieron hácia Osuna. Diversas columnas del ejército han salido instantáneamente contra ellos. Por lo que se les oye confían en un levantamiento simultáneo en diversos puntos de España.»

Háblase de una proclama republicana suscrita por un demócrata muy conocido, y dirigida á los revolucionarios de Despeñaperros, proclamando abierta y resueltamente el comunismo, y diciendo el modo como ha de verificarse la reparticion de bienes.

Anteayer ha llegado de su breve excursion á la capital de Inglaterra el teniente general don Juan Zavala.

Ha llegado á Colonia el Sr. Isturiz, representante en Rusia de la corte de España, acompañado de los secretarios de la legacion, los señores Caballeros y Diaz del Moral. El secretario que ha sido de la comision extraordinaria en Rusia confiado al duque de Osuna, señor Valera, debe llegar mañana á Madrid. En su puesto en San Petersburgo ha quedado interinamente, hasta la llegada de la legacion española, el agregado á la misma señor Diosdado.

A 28,406 alcanzan las últimas liquidaciones hechas por la junta de la deuda á favor de acreedores al Estado por débitos procedentes del personal.

Idem 5.

Leemos en la Correspondencia autógrafa:

«Con motivo de los sucesos de Andalucía, se ha dirigido á los gobernadores una circular en la que, al darles cuenta de este suceso, se les dice que, si desgraciadamente el orden llegase á alterarse, es preciso que inmediatamente sean esterminados los trastornadores sin contemplacion ninguna, sea la que fuere la bandera que se atrevan á levantar. Los que sean aprehendidos con las armas en la mano, deben ser inmediatamente entregados á los tribunales competentes, para que sean castigados con todo el rigor de las leyes. Adviértese además á los gobernadores que los que hagan resistencia á la fuerza pública, deben ser juzgados por los consejos de guerra aunque no se halle la provincia en estado de sitio.»

Hé aquí las noticias que dan las Hojas sobre los sucesos de Andalucía:

«Hoy podemos dar á los lectores de la Correspondencia detalles exactos y minuciosos de lo que ha pasado en Sevilla y sus alrededores con la faccion allí levantada. Desde el 25 de junio se decía que iba á haber jarana y para ello se reclutaba gente con la mayor audacia, ofreciendo 40 rs., racion de pan, vino y carne á los mozos de casas de labranza, á los peones de albañil, pintores de brocha y otros menestrales de escasa fortuna. Esto se decía en medio del día, y los reclutadores entraban y salían de la ciudad, sabiéndose ya que el punto de reunion era la hacienda llamada de doña Maria, á una legua de Sevilla. Una carta de este punto dice que hombres del partido moderado avisaron al gobernador civil que era inminente la sublevacion. Las medidas que sin duda, tomaria, en vista de estos avisos, el Sr. Auñon, no debieron ser bastantes para desbaratar los planes de los revoltosos, pues el día de San Pedro, por la noche, se reunieron en dicha hacienda de doña Maria de 80 á 90 hombres, y se dirigieron al pueblo de Utrera, recogiendo en el camino algunos caballos de los cortijos que atravesaron. Ya en Utrera, donde entraron por sorpresa, atacaron á la Guardia civil.

Esta se defendió, y por último tuvo que ceder al número, entregándose algunos y batiéndose otros en retirada. Los carabineros se salieron fuera del pueblo, y el alcalde se reunió á ellos, y con este apoyo mandó un emisario al jefe de los sublevados, que es un tal Caro, comandante de reemplazo que se hallaba en Sevilla y habiéndose avistado Caro y el alcalde, resolvieron, para evitar desgracias, que se entregasen á los sublevados ocho mil duros. En vista de este convenio, entró el alcalde señor Perez Surga, en el pueblo, y congregó á los mayores contribuyentes, los que reunieron y aprontaron hasta ciento veinte y siete mil reales, que se llevaron los sublevados, así como unos treinta caballos. El capitan general, Sr. Aleson, en cuanto tuvo noticia del suceso, mandó salir una columna de infantería y caballería, pero como esta hizo la marcha á pié tardó siete horas en llegar á Utrera, de donde los sublevados habian salido ya á las dos de la noche. El jefe de los sublevados, Caro, se titula comandante general de la provincia, y los sublevados han esparcido en Utrera y en todos los pueblos de su tránsito, proclamas en sentido republicano, aunque no se nombra en ellas la república, y si se proclama la libertad, la abolicion de quintas y el armamento en masa del pueblo.

En el combate que tuvieron con los guardias civiles, estos hirieron á uno de los sublevados, los que á su vez incendiaron la puerta del cuartel, y en el ayuntamiento de Utrera entraron sal-

tando por los balcones; rompieron todos los muebles que habia, y sacando a la plaza muchos papeles del archivo, los redujeron a cenizas. En Utrera se unieron a los sublevados algunos jóvenes imprudentes. Desde este punto se dirigieron los faciosos á Aralial, en cuyo riquísimo pueblo sus depredaciones y destrozos han sido mas terribles, quemando tres protocolos de escribania, la casa de un cura, al que sacaron casi todo cuanto poseia, todo el archivo que tiene en aquella villa la casa de Osuna, y el archivo del ayuntamiento. Despues de estas hazañas salieron en direccion de Moron ó de Osuna, donde es probable que hayan repetido sus atropellos. La columna que marcha inmediatamente detras de los sublevados se compone de 500 infantes y 35 caballos que salieron de Sevilla, á la que se unieron los carabineros y guardias rurales de Utrera y de otros puntos limitrofes. El Gobierno ha tomado medidas decisivas, tanto para el castigo de los sublevados como para estar seguro de que sus órdenes serán enérgicamente cumplidas por las autoridades y jefes á quienes se confie su estermio.»

Hé aquí, por último, el bando que ha publicado el capitan general de Andalucía:

*Don Atanasio Aleson, conde de la Peña del Moro, teniente general de los ejércitos nacionales, capitan general de este distrito, etc., etc.*

Habiéndose presentado una faccion en esta provincia, haciendo sentir desde luego sus ideas vandálicas de devastacion é incendio, he dispuesto que las tropas del ejército caigan activamente sobre ella; pero con el objeto de evitar el que algunos ilusos traten de alterar con tal pretexto el orden público, de acuerdo con el señor gobernador de esta provincia.

**Ordeno y mando:**

Artículo 1.º La provincia de Sevilla queda declarada en estado de sitio.

Art. 2.º Todos los que directa ó indirectamente alteren el orden público serán juzgados con arreglo á ordenanza.

Art. 3.º Los actos punibles contra la seguridad de las personas y de las propiedades serán sujetos al consejo de guerra, que desde este momento queda establecido, imponiéndose á los delincuentes las penas señaladas por la ley.

Art. 4.º Los que formando grupos de mas de tres personas no se separan á la primer intimacion que se les hiciere; los que se presenten armados en las plazas ó calles y en los balcones ó ventanas de las casas, aunque no lleguen á hostilizar á la fuerza pública, serán considerados como sediciosos, y sujetos por lo tanto á las leyes militares; y en el mismo caso serán considerados los que con escritos, discursos, palabras alarmantes, ó de cualquier otro modo esciten á la rebelion.

Art. 5.º Todas las demas autoridades administrativas y judiciales quedan en el libre ejercicio de sus atribuciones respectivas. Sevilla 30 de junio de 1857.—Atanasio Aleson.

**Idem 6.**

Las noticias que últimamente se han recibido de Andalucía no adelantan en importancia á las que ya hemos dado á conocer á nuestros lectores.

# Correo de hoy.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las ocho y cuarto de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 65 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 7 del actual, de los que tomamos las siguientes

## Disposiciones oficiales.

Un real decreto, relevando del cargo de capitan general de Andalucía á D. Atanasio Aleson. Otro ídem, nombrando para dicho cargo al general Lasala.

Otro ídem, nombrando director general de depósitos á D. José María Escudero.

Una real orden, disponiendo que para considerarse forzosa la arribada, ha de efectuarse á puerto distinto de aquel á que un buque vaya destinado, por efecto de temporales ó vientos contrarios, con el objeto de reparar averias sufridas ó por absoluta necesidad de proveerse de viveres

para continuar la marcha; pero bajo la precisa condicion, en todo caso, de no efectuar operacion alguna de comercio, carga ni descarga, y de acreditar en manera fehaciente la causa ocasional de la arribada.

Otra ídem, autorizando á D. Nicolas Villaplana para hacer en el término de ocho meses los estudios de una línea férrea que partiendo de la general de Madrid á Alicante, termine en la ciudad de Alcoy.

# CORTES.

## SENADO.

*Extracto de la sesion del dia 7.*

Abierta á las dos y cinco minutos, se lee y aprueba el acta de la anterior.—Varios Sr. Senadores participan su ausencia de esta corte.—Se da cuenta de una comunicacion del Presidente del Consejo de Ministros, anunciando que S. M. se habia dignado señalar la hora de las dos de la tarde de hoy para recibir á la comision que presentará á la sancion Real varios proyectos de ley.—El Congreso pasa al Senado el proyecto de ferro carril del Ebro.—Entrando en la órden del dia, se lee el dictámen de la comision relativo al ferro-carril que partiendo de Almansa termine en la frontera de Portugal, cuyo dictámen se imprimirá y repartirá á los Sres. Senadores. Acto continuo se aprobó definitivamente por 64 votos contra dos el proyecto de ley autorizando la prolongacion del ferro-carril de Barcelona á Granollers y Arenys de Mar.—No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, anunciando para la órden del dia del jueves la discusion del proyecto de autorizacion para plantear la ley de imprenta.—Se levantó la sesion.—Eran las tres y media.

## CONGRESO.

*Extracto de la sesion del dia 7.*

Se leyó el dictámen de la comision encargada de informar acerca de una peticion de don José Prats, en que se denunciaban los perjuicios irrogados al Estado por el difunto don Manuel Godoy, y ántes de entrarse á discutirlo, el presidente del Consejo de ministros hizo presente á los señores diputados que la faccion de Andalucía habia sido alcanzada al querer retirarse á Gibraltar, habiendo tenido 20 muertos, 22 heridos y bastantes prisioneros, los que ya habrian sido fusilados.—Tambien manifestó que no existia el mas pequeño motivo de alarma ni temor de que se alterase el orden público en Madrid ni en ninguna otra parte de la Península, teniendo el gobierno una completa seguridad en el orden del pais. El Congreso oyó todo esto, dando pruebas del mayor agrado. Puesto á discusion el dictámen antedicho, fué aprobado, levantándose la sesion á las tres menos diez minutos.

# Noticias nacionales.

MADRID 7 DE JULIO.

Leemos en el Estado:

Cierto periódico, cuyo color político no conocemos todavia bien, publica la siguiente noticia:

«Ayer todo el dia corrieron rumores de que D. Sixto Cámara habia enarbolado en los campos de Bailen una bandera, donde habia inscrito el lema de libertad y baratura en el precio de los alimentos. Seguiante 300 hombres, y prometia 40 rs. diarios á los que se decidieran á seguirle. En sus ratos de éxtasis patriótico cantan esta seguidilla: «De San Antonio á San Antolin, república ó Montemolin.» No salimos garantes de tales versiones.»

## Partes telegráficas particulares.

Madrid, mártes, 7 de julio.

Hoy se ha publicado una *Gaceta* extraordinaria anunciando la derrota de los sublevados de Andalucía, á quienes se les mataron 20 hombres y se les hicieron 26 prisioneros que han sido fusilados.

## Bolsa de hoy.

Consolidados, 39.—Diferida, 25—80.

Madrid, miércoles, 8 de julio.

El gobernador de Sevilla señor Auñon ha sido reemplazado.

La faccion de Andalucía ha sido definitivamente estermiada.

## Bolsa de hoy.

Consolidados, 38-95.—Diferida, 25-80.

Madrid, jueves, 9 de julio.

Las *Hojas autógrafas* desmienten terminantemente que el gobierno español haya celebrado convenio alguno con el general Santa Ana para derribar á Comonfort en Méjico.

## Bolsa de hoy.

Consolidados, 38-90.—Diferida, 25-80.

Barcelona 10 de julio. Del *Diario* de esta capital tomamos lo siguiente:

## IMPORTANTE.

### Parte telegráfico eléctrico.

Madrid 9 de julio, á las tres de la tarde. El Escmo. Sr. Ministro de la Guerra al Escmo. Sr. Capitan general de Cataluña. Ha sido hecho prisionero D. Manuel Caro, jefe de los insurrectos de Utrera, con algunos de sus secuaces escapados de la última derrota. Ya estarán ejecutados. Los pueblos acuden con afán á prender á los pocos que quedan y andan dispersos.

# Noticias extranjeras.

Paris 4 de julio.

Leemos en la *Estafeta* lo siguiente:

«Acabamos de recibir la noticia de una tentativa que ha tenido efecto esta noche en Génova, y en la que un puñado de gente desconocida ha intentado apoderarse de dos fuertes. Dice que iba armada de pistolas y carabinas y que ha sido presa. En número de doce han intentado dar el asalto á uno de los fuertes. Algunos mas habia en el ataque de la otra fortaleza. No ha habido tiros ni heridos.

Esta mañana Génova se ha encontrado sorprendida por este suceso nocturno que ha sido comentado de diferentes modos. Por lo demas reina completa tranquilidad, y no ha sido necesario adoptar medida alguna extraordinaria.»

El vapor de Génova nos trae la noticia de que la conspiracion descubierta el dia 29 era mazziniana. Los presos ascienden al número de unos 200. Se han cogido muchos miles de fusiles, considerables municiones y puñales. Las tropas de la guarnicion y de marina están dispuestas á obrar con energia.

Los últimos partes de Turin anuncian que ha sido reprimido el movimiento insurreccional italiano.

En los acontecimientos de Liorna han sido muertos algunos gendarmes, perdiendo catorce hombres los sublevados.

Idem 5.

«Marsella 5 de julio.—A la salida del vapor de Nápoles, que lo efectuó el dia 30 de junio, empezaba á cundir por la capital de las Dos Sicilias la noticia de haber desembarcado los insurrectos cerca de Pelicastro.

Para mañana se espera en esta el vapor de las mensajerías imperiales. Traerá noticias de Nápoles que alcanzarán hasta el 2 de julio.

El diario oficial del gobierno napolitano publicó el 26 de junio ocho decretos en complemento del concordato de 1818, en el propio sentido que el concordato austriaco. Los obispos han dirigido al rey una esposicion dándole las gracias.»

«Viena 5 de julio.—Las cartas de Italia anuncian que han fracasado las tentativas de insurreccion combinadas entre los revolucionarios del Piamonte y del reino napolitano.»

El *Correo del Bajo Rhin* publica la siguiente nota sobre un nuevo cometa que se ha anunciado últimamente.

«El cometa se ha visto en Strasburgo á la simple vista natural á la una de la madrugada, en la constelacion de Perseo, debajo de la de Casiope, hacia el Norte. A simple vista natural forma una nubecilla de escasa longitud.»

Los votos de los seis millones ciento diez y ocho mil trescientos diez y siete electores que han tomado parte en las elecciones de 1857, se han repartido de este modo:

Candidatos oficiales. . . . . 5.192,441  
Candidatos no oficiales, pero adictos al gobierno del Emperador. . . . . 269,996  
Candidatos de la oposicion. . . . . 559,660

Es decir que la oposicion no ha obtenido sino la décima parte de los votos que ha logrado el gobierno.

Escriben de la Habana con fecha 8 de junio á un periódico de los Estados-Unidos que la escuadra española procedente de Cádiz habia fondeado el dia anterior en aquel puerto. La componen el navio *Reina Isabel II*, la fragata *Bailen*, el bergantín *Pelayo*, las urcas *Pinta* y *Santa Cilia* y el vapor *Francisco de Asis*.

A bordo de esta escuadra va un cuerpo de 2500 hombres; y á bordo del *Isabel II*, los generales Mendinueta, Santiago y Garrido. A la fecha de las últimas noticias, la situacion de la colonia era excelente; el general Concha, capitan general, habia formado un cuerpo de 12,000 hombres para obrar contra Méjico; pero esperaba las últimas noticias de Madrid para hacerlos partir de la isla.

Escriben de Paris con fecha 3 de julio al *Mensajero del Mediodia* lo siguiente:

«Hasta ahora solo se tienen noticias vagas sobre los acontecimientos de Italia: si bien todo parece indicar que el movimiento es mazziniano. Ea efecto, desde algun tiempo se sabia por cartas de Suiza que Mazzini estaba en el canton de Vaud; esto sucedia á la sazón en que se publicó en los diarios de Berna la nota relativa á las condiciones de arreglo de los asuntos de Neuchâtel, nota que en Paris y Berlin fué considerada como una indiscrecion y que comprometió momentáneamente la resolucio de las desavenencias. Por consiguiente dos meses há cuando menos que Mazzini reside en el Piamonte ó en sus inmediaciones, lo cual sin duda no es un gran favor para la policia italiana.

Los italianos residentes en esta, están convencidos de que el viaje del Papa ha dado pié para que estalle el complot, y esperan saber de mañana á pasado mañana que la conspiracion cuenta con ramificaciones en Bolonia y Ancona. Sea lo que fuere, este es otro asunto que contribuye á empeñar al rey de Nápoles en la resistencia que opone á Francia é Inglaterra, y si es cierto que Fernando II no conserva mucha intimidad con Austria, es creible que entre él y el gabinete de Viena no tardarán en restablecerse las relaciones con toda cordialidad.

Ayer la Emperatriz asistió á la representacion del *Jocko* en el teatro de la Puerta de Saint Martin. Acompañaba á S. M. la duquesa de Hamilton.

En los círculos políticos corre la voz de que el nuevo cuerpo legislativo tal vez se convocará en sesion extraordinaria por ocho dias á principios de agosto próximo.»

# Palma 11 de julio.

Santo de mañana.

SAN JUAN GUALBERTO ABAD FUNDADOR, SAN FÉLIX Y SAN NABOR MARTIRES.

## CULTOS.

Mañana domingo

En la Catedral á las diez de la mañana se pondrá de manifiesto el Santísimo, cantándose nona y la misa mayor para implorar por S. M. la Reina un feliz alumbramiento; y con el propio objeto á las seis y media de la tarde habrá procesion general que pasará al Sto. Hospital general, conduciendo la reliquia de la Leche de María santísima.

En San Nicolas se celebra fiesta votiva á la santísima Virgen del Carmen, con nona solemne, misa mayor y sermon que dirá D. Francisco Vidal, presbítero.

## EL VAPOR-CORREO

# REY D. JAIME I,

al mando de su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

## IVIZA Y VALENCIA

el lunes 13 del corriente á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

## EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el mártes 14 del que corre á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

## LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público: que mañana se empezará la venta de los billetes del 30 del actual á 320 rs. vn. cada entero y 40 el octavo. Palma 11 de julio de 1857.—J. M.

VENTAS.—Se desea la de un carruage de dos ruedas y de moda, montado sobre muelles, muy decente para la ciudad y fuerte para el campo. El tejedor Guillermo Vidal que vive en frente de la cuesta de la Catedral, dará razon.

## CIRCO GIMNÁSTICO

SITUADO EN LA RAMBLA.

Funcion para mañana domingo.

Tendrá lugar la que anunciamos ayer, si el tiempo lo permite.

## TEATRO DEL CÍRCULO MALLORQUIN.

Habiendo obtenido el beneplácito de esta Sociedad para dar en el teatro de la misma once funciones de zarzuelas, los Sres. Cavaletti y compañía, se avisa á los caballeros socios y demas que gusten abonarse se sirvan presentarse en el despacho del espresado teatro desde el dia 12 del que rige de diez á dos por la mañana y de cinco á ocho por la tarde para elegir la localidad que les acomode.

## PRECIOS.

Entrada y asiento para los señores socios, la cual no es transferible. . . . . 15 rs. vn.  
Entrada y asiento para los no socios, debiendo merecer la aprobacion de la comision siendo transferible. . . . . 55  
Entrada y asiento por despacho diario para el patio y primera galería. . . . . 4  
Id. id. por id. para primera y segunda galería. . . . . 2

## PERSONAL DE LA COMPAÑIA.

Primera tiple.—Srita. D<sup>a</sup> Matilde Cavaletti.  
Otra id.—D<sup>a</sup> Eufemia Pellizari.  
Segunda id.—D<sup>a</sup> Adelaida Ordan.  
Primer tenor.—D. Aguilés Agustini.  
Primer gracioso.—D. Miguel Sabater.  
Maestro al cèmbalo.—D. José Capó.  
Director de orquesta.—D. Cayetano Cavaletti.  
Primer barítono.—D. Leopoldo Cavaletti.  
Primer bajo profundo.—D. Juan Cavaletti.  
Comprimario barítono.—D. Juan Casañé.  
Segundo bajo.—Sr. Francisco Mollá.  
Cores de ambos sexos.  
En estas once funciones se pondrán en escena las producciones siguientes:  
*Amor y misterio*, zarzuela en 3 actos, por el maestro D. Guillermo Amengual, y dedicada por el mismo al Círculo Mallorquin.  
*Los diamantes de la Corona*, zarzuela en tres actos del maestro Barbieri.  
*Los Galanteos en Venecia*, zarzuela en tres actos del mismo autor.  
Y el 4.º acto de la ópera *La Favorita*, del maestro Donizetti.  
Si las circunstancias lo permiten se pondrán ademas en escena otras producciones escogidas.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,  
EDITOR RESPONSABLE